



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23183745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

VISTO el expediente EX-2021-23183745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita el pago de la Nota de Débito B N° 00007-00000019 por un importe de \$ 999.999,97 presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 179-1872-OC21, en concepto de ajuste sobre el pago de la factura tipo B N° 00007-0000221 por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 9, Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 07/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESO-2021-662-GDEBA-MSGP de fecha 01 de Junio de 2021, se aprobó la Contratación citada en el exordio de la presente y se adjudicó la misma a la firma IAFIS ARGENTINA S.A., en la suma total de dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis centavos (USD 1.599.999,96), perfeccionándose la relación contractual a través de la Orden de Compra N° 179-1872-OC21 -orden 3-;

Que conforme surge de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización, Punto 9, Moneda de Cotización, se estableció la posibilidad de efectuar la cotización en Pesos o en Moneda Extranjera, disponiendo que en caso que la cotización se efectúe en Moneda Extranjera, a los efectos del pago, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor vigente del Banco Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la Orden de Pago, pudiendo el contratista reclamar ulteriormente la diferencia cambiaria que surja entre dicho momento y la acreditación bancaria correspondiente -orden 7-;

Que la Dirección de Contabilidad mediante NO-2021-21967573-GDEBA-DCONMSGP procedió a efectuar la liquidación del monto a facturar en la Nota de Débito correspondiente de acuerdo a la metodología establecida por el precitado Punto 9 - Moneda de cotización, concluyendo que el importe a reconocer asciende a la suma de pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y siete centavos (\$999.999,97) –orden 10- y solicita su imputación presupuestaria;

Que la firma adjudicataria presentó la Nota de Débito tipo B N° 00007-00000019 por el importe citado, correspondiente al ajuste de la factura tipo B N° 00007-00000221 de acuerdo al Tipo de Cambio Banco Nación de fecha 17/08/2021 -orden 12-;

Que en orden 23 la Dirección de Presupuesto adjuntó la Solicitud de Gastos N° 53900 generada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N°

15.225;

Que atento a la imposibilidad operativa de modificar el importe de la Orden de Pago respectiva en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), resulta menester el dictado del pertinente acto administrativo tendiente a registrar el procedimiento establecido en el Punto 9, Moneda de Cotización del Pedido de Cotización que rige el contrato formalizado mediante la Orden de Compra de mención;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar el pago de la Nota de Débito tipo B N° 00007-00000019 (DOCFI-2021-23217029-GDEBA-DGAMSGP), por la suma de pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y siete centavos (\$999.999,97), a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A. en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 179-1872-OC21, en concepto de ajuste sobre el pago de la factura tipo B N° 00007-0000221, de acuerdo al Tipo de Cambio Banco Nación de fecha 17/08/2021, por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 9 - Moneda de Cotización- de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 07/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad, conforme lo dispuesto en el artículo 1º, a registrar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) la orden de pago respectiva, tendiente a formalizar el pago correspondiente a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°. El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - LEY N° 15.225: Jurisdicción 17 - Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 3 – Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$999.999,97).

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad. Cumplido, archivar.-